

DECRETO ALCALDICIO - N°01819

Casablanca, 6 de junio del 2012.-

VISTOS:

1.-La necesidad de contratar a un Asistente de Aula, para la escuela Manuel Bravo Reyes, en reemplazo de la titular doña Pamela Fuentes Lepe, quien se encuentra con licencia medica.-



2.-Lo informado por la Directora de Educación, en Orden de Trabajo N°143 de fecha 05.06.12, que señala la contratación de doña, ANA LUISA MALDONADO ZAMORA, Asistente de Aula, en la escuela Manuel Bravo Reyes en reemplazo de la titular doña Pamela Fuentes Lepe.-

3.-La facultad que me confiere la Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Autorizase el contrato de trabajo, de doña ANA LUISA MALDONADO ZAMORA, Asistente de Aula, en la Escuela Manuel Bravo Reyes.-

II.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y doña **ANA LUISA MALDONADO ZAMORA**, **cédula de identidad N°14.001.725-6**, como Asistente de Aula, en la Manuel Bravo Reyes, con una jornada de trabajo de 30hrs. semanales y una remuneración mensual de \$171.510, a contar del 6 de junio a plazo fijo, hasta el 20 de octubre del 2012.-

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al Subtítulo 21 Ítem 003 Asignación 004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" del presupuesto de Educación.-

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Interesado  
Habilitada  
Archivo Jurídico DAEM  
MVZ/JURIDICO/EVV/vav

**CONTRATO DE TRABAJO**

En Casablanca a 6 de junio del 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N°9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "La Municipalidad" y por la otra doña **ANA LUISA MALDONADO ZAMORA**, nacida el día 30 de junio de 1980, cédula de identidad N°14.001.725-6, con domicilio en Chapito 30-A Pasaje Gabriela Mistral, comuna de Casablanca, en adelante "la trabajadora" se ha convenido el siguiente contrato de trabajo:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento el empleador viene en contratar a "la trabajadora" a fin de que se desempeñe como Asistente de Aula, en la escuela Manuel Bravo Reyes.-

**SEGUNDO:** "La trabajadora" se obliga a cumplir fiel y oportunamente las instrucciones que le sean impartidas por su jefe inmediato y/o por el Alcalde.-

**TERCERO:** El trabajo se realizará sin perjuicio de lo establecido en el art. 12 del "Código del Trabajo" en las dependencias de la escuela Manuel Bravo Reyes, ubicada en Avenida Portales N°436, comuna de Casablanca.-

**CUARTO:** "La trabajadora" cumplirá una jornada de 30 horas semanales de trabajo y distribuidas de lunes a viernes, según la distribución horaria impartida por su superior respetando las normas establecidas en el Código del Trabajo.-

**QUINTO:** "La trabajadora" percibirá una remuneración mensual de \$171.510.-, la cual será pagada por períodos mensuales vencidos los treinta días de cada mes. El empleador podrá descontar del sueldo el tiempo no trabajado, sea por atrasos, inasistencias o cualquier causa no justificada. . La trabajadora tendrá derecho solo a los beneficios otorgados en el presente contrato a los que las leyes les conceda.-

**SEXTO:** Se deja constancia que "la trabajadora" ingresa al servicio del empleador el 6 de junio y hasta el 20 de octubre del 2012, pudiendo ponerse término al contrato en la forma, condiciones y por las cuales se señalan en el Código del Trabajo, especialmente infracciones al contrato de trabajo, o por dejar de requerirse los servicios del trabajador que dieron origen a dicho contrato.-

**SÉPTIMO:** La Dirección de Educación Municipal, estará a cargo de la supervisión del contrato de trabajo.

**OCTAVO:** La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°927 de fecha 20 de marzo de 2012.-

**NOVENO:** El presente contrato se firma en 4 ejemplares, declarando "La trabajadora" haber recibido un ejemplar de él, y que este es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes

En comprobante firman,

  
**ANA LUISA MALDONADO ZAMORA**  
Trabajadora



  
**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca